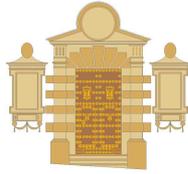




*Excmo. Ayuntamiento  
de Martos*



Concejalía de Medio Ambiente.

---

## **BASES DEL III CONCURSO DE MEDIO AMBIENTE PARA CENTROS ESCOLARES.**

### **1.- Participantes.**

Podrán participar en la presente edición del III Concurso de Medio Ambiente para Centros Escolares todos aquellos centros educativos del municipio de Martos y sus pedanías que alberguen los siguientes niveles educativos:

- a) Educación Infantil.
- b) Educación Primaria.
- c) Educación Secundaria.
- d) Bachillerato.
- e) Ciclos Formativos de Grado Medio.
- f) Ciclos Formativos de Grado Superior.
- g) Centros Ocupacionales.
- h) Secciones de Educación Permanente.

### **2.- Modalidad de participación.**

Los diferentes centros escolares podrán participar en cada una de las categorías mencionadas en el punto nº 3 de las presentes bases mediante la exposición de sus trabajos a partir del próximo mes de Marzo del año 2023 a los miembros del jurado del presente concurso. La fecha exacta en la cual se realizará la exposición será comunicada con antelación a cada centro escolar participante.

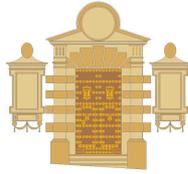
Concretamente, son susceptibles de participar en este concurso todas aquellas medidas, proyectos y materiales que puedan ser elaborados desde la publicación de las bases del presente concurso hasta el día de la exposición de los trabajos.

El equipo de trabajo debe estar formado por al menos un profesor o profesora que coordinará la participación del nivel o niveles educativo/s en cuestión. Ese profesor o profesora realizará una selección de alumnos o alumnas del nivel o niveles educativo/s en cuestión para que realicen la exposición de los trabajos ante el jurado del presente concurso. La participación de estos alumnos en la exposición del proyecto presentado es voluntaria, aunque aconsejable, siendo obligatoria la presencia de al menos el profesor o profesora que haya coordinado el proyecto durante la exposición.

Los centros escolares que tengan más de una línea incluida en el punto 3 de las presentes bases podrán optar a presentarse en más de una categoría del presente concurso, de manera que un centro escolar que tenga líneas educativas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria y bachillerato, por ejemplo, podrá presentarse en estas tres categorías.



*Excmo. Ayuntamiento  
de Martos*



Concejalía de Medio Ambiente.

### **3.- Categorías.**

Se establecen las siguientes categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: Educación Infantil.

SEGUNDA CATEGORÍA: Educación Primaria.

TERCERA CATEGORÍA: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Secciones de Educación Permanente y Centros Ocupacionales.

### **4.- Tema de los trabajos a presentar al concurso.**

Los trabajos expuestos versarán obligatoriamente sobre la temática: “el agua, recurso imprescindible para nuestras vidas”.

### **5.- Descripción de los trabajos a presentar.**

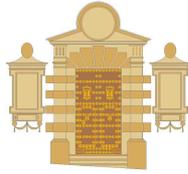
La exposición de los proyectos de los centros escolares participantes se realizarán a partir del próximo mes de Marzo de 2023 y es aconsejable la participación en la misma de una selección de alumnado que haya participado en el proyecto, tal y cómo se ha indicado en el punto nº 2 de las presentes bases.

Por otra parte, se valorará positivamente que esta exposición está apoyada en los materiales elaborados por el centro escolar así como en cualquier tipo de material audiovisual.

Además, la exposición deberá versar sobre estrategias a nivel medioambiental ya puestas en marcha o con previsión de ser aplicadas en un futuro en el centro escolar, priorizando este tipo de estrategias respecto a la elaboración de trabajos de contenido teórico.

Se valorarán todas las medidas que se hayan planificado y puesto en marcha en el centro escolar hasta el momento de la presentación del trabajo en cuestión y desde el momento de publicación de las presentes bases en lo que se refiere a:

- a) Conocimiento por parte del alumnado del ciclo del agua en la naturaleza, incluyendo los procesos de potabilización y depuración de las aguas residuales.
- b) Elaboración de estrategias de reducción, reutilización y reciclado de agua potable que hayan sido aplicadas en el centro escolar o lo vayan a ser en un futuro cercano.



- c) Medidas de ahorro de agua potable que los alumnos puedan poner en marcha en sus domicilios, con la colaboración de su familia.
- d) Recomendaciones a administraciones competentes en la materia para la puesta en marcha de medidas para promocionar un uso racional del agua.

## **6.- Fallo del Concurso.**

El fallo del presente Concurso se hará público en el Mes del Medio Ambiente del próximo año 2023 ejecutado por la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Martos.

## **7.- Valoración.**

Los trabajos presentados se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración y la ponderación que se indica a continuación:

- Calidad técnica del trabajo presentado (de 0 a 10 puntos).

Concretamente, se valorarán las medidas propuestas en el trabajo en cuestión en lo que se refiere a su eficacia para lograr los objetivos medioambientales propuestos.

- Difusión del trabajo en el entorno escolar (de 0 a 8 puntos).

Concretamente, se valorará que el trabajo realizado se haya aplicado en todo el centro escolar o al menos en una parte del mismo, más allá de la clase o clases que hayan participado, así como que haya sido conocido por el resto de la población escolar del centro en cuestión e incluso que haya tenido repercusión fuera del centro escolar.

- Participación e implicación del grupo de trabajo en el desarrollo del mismo (de 0 a 4 puntos).

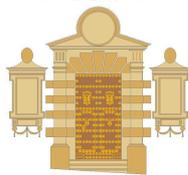
Concretamente, se valorará positivamente la participación e intervención de todo el alumnado en el trabajo en cuestión, incluido aquel alumnado que pueda presentar cualquier tipo de necesidad educativa específica.

- Metodología y aportaciones de material de apoyo (folletos, videos, etc.) (de 0 a 10 puntos).

Concretamente, se valorará la calidad técnica del material de apoyo que se haya elaborado a raíz de la aplicación de las medidas incluidas en el trabajo en cuestión.



*Excmo. Ayuntamiento  
de Martos*



Concejalía de Medio Ambiente.

## **8.- Premios del Concurso.**

El presente Concurso consta de 3 premios en total, valorados en 350 euros en material escolar, otorgándose los siguientes premios:

- 1.- Premio para Educación Infantil.
- 2.- Premio para Educación Primaria.
- 3.- Premio para Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Secciones de Educación Permanente y Centros Ocupacionales.

Por otra parte, en el caso que no se presente ningún centro escolar a alguna de las categorías anteriormente mencionadas, se declarará automáticamente desierto el premio en cuestión.

Además, si el jurado del presente concurso considera que los trabajos presentados en cualquiera de las categorías no presentan la suficiente calidad técnica o no tienen el suficiente impacto a nivel medioambiental, podrá declarar desierto cualquiera de los tres premios en cuestión debiendo motivar el jurado las circunstancias que le han llevado a esta declaración.

Por otra parte, el jurado del presente concurso se reserva el derecho de otorgar premios adicionales a los premios mencionados anteriormente a trabajos presentados al presente concurso que no hayan sido galardonados en ninguna de las tres categorías, pero que reúnan a juicio del jurado, características que las hagan merecedores de algún tipo de distinción.

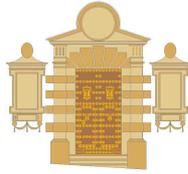
## **9.- Jurado**

El jurado estará formado por:

- El Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Martos quién presidirá el jurado.
- La Concejal de Educación del Ayuntamiento de Martos.
- El Monitor de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Martos.
- La Técnica de Educación del Ayuntamiento de Martos.
- El Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Martos.



*Excmo. Ayuntamiento  
de Martos*



Concejalía de Medio Ambiente.

## **10.- Propiedad intelectual.**

Los miembros del jurado del presente concurso tomarán fotografías u otro material audiovisual acerca de todos los trabajos expuestos, de manera que dicho material quedará en propiedad del Ayuntamiento de Martos, que se reserva el derecho de publicarlos, o realizar la difusión total o parcial de los mismos en cualquiera de sus mecanismos de difusión, indicando siempre la autoría del trabajo en cuestión.

## **11. Participación en el concurso.**

Cualquier centro escolar que esté interesado en participar en este concurso, ha de confirmar de forma previa su participación enviando un mail a [medioambiente@martos.es](mailto:medioambiente@martos.es) incluyendo, para cada nivel educativo participante, la siguiente información:

- a) Nombre del trabajo a presentar.
- b) Nivel educativo encargado de su ejecución.
- c) Breve descripción del trabajo a realizar.

Esta confirmación previa de participación ha de realizarse antes del próximo 31 de Diciembre de 2022.